

LEY N° 1901: Vetada totalmente por Decreto N° 1616.

SANTA ROSA, 7 de Noviembre de 2.000.- Boletín Oficial N° 2.398 – 24/11/2.000.-

Decreto N° 1616 -7-XI-00- Art. 1°.- Vetar totalmente la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia bajo el número 1.901, conforme a los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- Remitir el texto de la Ley sancionada y del presente Decreto al cuerpo legislativo a los fines determinados en el artículo 70 de la Constitución de la Provincia.-